



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° 0202 C.G.E.
Expte. Grabado N° (2373034) y agregados.-

PARANÁ, 07 FEB 2020

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

La Resolución N.º 0157 CGE de fecha 31 de enero de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se convoca a concurso extraordinario de pase, traslado y ascenso de los cargos de Supervisor y Secretario del Nivel Secundario y sus Modalidades, aprobándose el listado de Cargos Vacantes de Supervisores y Secretarios enunciados en los Anexos I y II de la citada norma;

Que la Dirección de Educación Secundaria informa que en fecha 31/01/2020 la Dirección Departamental de Escuelas de Villaguay realiza el cambio de situación de revista de la docente Dora Raquel MERCIER, en un cargo de Secretario de 3ª Categoría de la Escuela Secundaria N.º 11 "Salustiano Segovia" CUE N.º 3002997 -, atento a lo cual requiere sea excluido dicho cargo de la Resolución aludida;

Que asimismo la mencionada Dirección de Educación comunica el cese por Jubilación de la docente Gricelda Rosana SAMPO, en un cargo de Secretario de 3ª Categoría de la Escuela Secundaria N.º 55 "Héroes de Malvinas" CUE N.º 3002695, del Departamento Paraná;

Que a los fines de efectuar las modificaciones mencionadas se emite la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Excluir del Anexo II "Cargos Vacantes de la Dirección de Educación Secundaria: Secretario 1ª, 2ª y 3ª Categoría" de la Resolución N° 0157 C.G.E. de fecha 31 de Enero de 2020, UN (01) cargo vacante de Secretario (3ª Categoría) de la Escuela Secundaria N.º 11 "Salustiano Segovia" CUE N.º 3002997 – Departamento Villaguay, atento a lo expuesto en el segundo considerando de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Ampliar el Anexo II "Cargos Vacantes de la Dirección de Educación Secundaria: Secretario 1ª, 2ª y 3ª Categoría" de la Resolución N° 0157 C.G.E. de fecha 31 de Enero de 2020, incorporando UN (01) cargo de Secretario (3ª Categoría) de la Escuela Secundaria N.º 55 "Héroes de Malvinas" CUE N.º 3002695 – Departamento Paraná, vacante por Jubilación de la Sra. Gricelda Rosana SAMPO, DNI N.º 20.257.854, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **0202** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2373034) y agregados.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Departamento Auditoría Interna y remitir las actuaciones a Jurado de Concursos a sus efectos.

/Pmt.-

Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Prof. GRISELDA M. DI LELLO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Martín C. MÜLLER
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos